

AREA DE ORDENACION AFECTADA		G	REF.PLANOS N° 8 y 9
DENOMINACION - BODEGAS EXCAVADAS EN LADERA. CUEVAS.			
CLASIFICACION DEL SUELO - URBANO			
CARACTERISTICOS		BODEGAS FAMILIARES (NO INDUSTRIALES) Y ALMACENES	
USOS	COMPATIBLES	NINGUNO	
	COMPLEMENTARIOS	NINGUNO	
	PROHIBIDOS	EL RESTO	
CONDICIONES DE EDIFICACION		TIPOLOGIA	BODEGA TRADICIONAL
	MAX.	MIN.	OBSERVACIONES
PARCELA	-	LA EXISTENTE	Siempre se cumplirán las alineaciones indicadas en planos.
DENSIDAD	-	-	
EDIFICABILIDAD	-	-	
OCUPACION	100%	-	Bajo rasante.
NUMERO DE PLANTAS	-	-	
ALTURA DE CORNISA	-	-	
ALTURA DE CUMBRERA	-	-	
FONDO EDIFICABLE	-	-	
VOLUMEN	-	-	
RETRANQUEOS	-	-	
REORDENACION DE VOLUMEN		NO ES VIABLE	
EDIFICACION COMPLEMENTARIA		NO ES VIABLE	

ORDENANZAS ESPECIFICAS

OBSERVACIONES

a)- Las edificaciones en altura que se encontrasen ubicadas en esta zona, podrán acogerse al Art. XXXIV de las Ordenanzas.

AREA DE ORDENACION AFECTADA		H	REF.PLANOS N° 8
DENOMINACION - EDIFICACION EN HILERA			
CLASIFICACION DEL SUELO - URBANO			
CARACTERISTICOS		RESIDENCIAL, BODEGAS FAMILIARES (NO INDUSTRIALES) Y ALMACENES	
USOS	COMPATIBLES	B1 B2 C1 C2 D1 D2 D3 D4 D5 F6	
	COMPLEMENTARIOS	NINGUNO	
	PROHIBIDOS	EL RESTO	
CONDICIONES DE EDIFICACION		TIPOLOGIA	ENTRE MEDIANERAS
	MAX.	MIN.	OBSERVACIONES
PARCELA	-	60 m2	Cumplir Art.XXIII Ordenanzas
DENSIDAD	-	-	
EDIFICABILIDAD	-	-	
OCUPACION	100%	-	
NUMERO DE PLANTAS	B+2	-	Medido en calle de rasante inferior.
ALTURA DE CORNISA	9,5 m.	-	La altura libre de P.Baja no excederá de 3,50 m.
ALTURA DE CUMBRERA	12,5 m.	-	
FONDO EDIFICABLE	-	-	Según planos.
VOLUMEN	-	-	
RETRANQUEOS	-	-	
REORDENACION DE VOLUMEN		NO ES VIABLE	
EDIFICACION COMPLEMENTARIA		NO ES VIABLE	

ORDENANZAS ESPECIFICAS

1)- Las cubiertas serán inclinadas, debiendo ser a un agua, excepto las de Travesía San Miguel y Travesía Solano, que serán a dos aguas.

OBSERVACIONES

a)- No se permite el aprovechamiento bajo cubierta para vivienda.

CARACTERISTICOS		D6	
USOS	COMPATIBLES	D5	
	COMPLEMENTARIOS	NINGUNO	
	PROHIBIDOS	EL RESTO	
CONDICIONES DE EDIFICACION		TIPOLOGIA	FRONTON CUBIERTO
	MAX.	MIN.	OBSERVACIONES
PARCELA	LA EXISTENTE	LA EXISTENTE	
DENSIDAD	-	-	
EDIFICABILIDAD	0,30 m2/m2	-	
OCUPACION	-	-	
NUMERO DE PLANTAS	B	-	
ALTURA DE CORNISA	-	-	Según condiciones dictadas por el Consejo Superior de Deportes.
ALTURA DE CUMBRERA	-	-	Ver Ordenanza Especifica.
FONDO EDIFICABLE	-	-	
VOLUMEN	-	-	
RETRANQUEOS	-	-	
REORDENACION DE VOLUMEN		NO ES VIABLE	
EDIFICACION COMPLEMENTARIA		NO ES VIABLE	
ORDENANZAS ESPECIFICAS			
1)- La cubierta será inclinada a un agua y no superará en ningún punto la rasante de la calle de la Hoz en más de 1 metro.			
OBSERVACIONES			

AREA DE ORDENACION AFECTADA		J	REF.PLANOS N° 9
DENOMINACION - EDIFICACIONES DEDICADAS A HOSTELERIA			
CLASIFICACION DEL SUELO - URBANO			
CARACTERISTICOS		RESIDENCIAL	
USOS	COMPATIBLES	C1 D5 D7	
	COMPLEMENTARIOS	D5 D6	
	PROHIBIDOS	EL RESTO	
CONDICIONES DE EDIFICACION		TIPOLOGIA	BLOQUE AISLADO
	MAX.	MIN.	OBSERVACIONES
PARCELA	LA EXISTENTE	LA EXISTENTE	
DENSIDAD	-	-	
EDIFICABILIDAD	1,5 V.E	-	
OCUPACION	-	-	La ocupación máx. será 1,5 la existente.
NUMERO DE PLANTAS	LAS EXISTENTES	-	
ALTURA DE CORNISA	LA EXISTENTE	-	
ALTURA DE CUMBRERA	-	-	3 m. sobre la altura de cornisa máxima. Pendiente máxima: 50%
FONDO EDIFICABLE	-	-	
VOLUMEN	-	-	
RETRANQUEOS	-	5 m. vía pública 5 m. linderos	
REORDENACION DE VOLUMEN		SOLO EN CASO DE DERRIBO DE LA EDIFICACION	
EDIFICACION COMPLEMENTARIA			
EXCLUSIVAMENTE EN LA ZONA DE ESPACIOS LIBRES DE USO Y DOMINIO PRIVADO.			
* La ocupación máxima para las edificaciones auxiliares de los usos D5 y D6 será del 20% de la superficie de la zona mencionada. Retranqueos mínimos de las alineaciones: 5 metros. Altura máx.: 3 m. sobre rasante natural del terreno.			
ORDENANZAS ESPECIFICAS			
OBSERVACIONES			
a)-En espacios bajo cubierta, sólo se permite el uso de almacenaje e instalaciones de calefacción, acondicionamiento, ventilación, elevación, hidráulicas, de protección, etc.			

SOLO EN CASO DE DERRIBO DE LA EDIFICACION

EXCLUSIVAMENTE EN LA ZONA DE ESPACIOS LIBRES DE USO Y DOMINIO PRIVADO.  
\* La ocupación máxima para las edificaciones auxiliares de los usos D5 y D6 será del 20% de la superficie de la zona mencionada. Retranqueos mínimos de las alineaciones: 5 metros. Altura máx.: 3 m. sobre rasante natural del terreno.

ORDENANZAS ESPECIFICAS

OBSERVACIONES

a)-En espacios bajo cubierta, sólo se permite el uso de almacenaje e instalaciones de calefacción, acondicionamiento, ventilación, elevación, hidráulicas, de protección, etc.

AREA DE ORDENACION AFECTADA		K	REF.PLANOS N° 9 y 10
DENOMINACION - ZONA INDUSTRIAL			
CLASIFICACION DEL SUELO - URBANO			

CLASIFICACION DEL SUELO - URBANO

AREA DE ORDENACION AFECTADA		I	REF.PLANOS N° 8 y 9
DENOMINACION - ZONA DEPORTIVA			
CLASIFICACION DEL SUELO - URBANO			

AREA DE ORDENACION AFECTADA		I	REF.PLANOS N° 8 y 9
DENOMINACION - ZONA DEPORTIVA			
CLASIFICACION DEL SUELO - URBANO			